



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00088061- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION EQUIPAMIENTO DI
MARISA GUERRERO

VISTO:

El Expediente EX-2024-00088061- -UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la cátedra de EQUIPAMIENTO-A de la carrera de Arquitectura y responsable de la cátedra electiva EQUIPAMIENTO de la carrera de Diseño Industrial, arquitecta Silvia Patricia HERNANDEZ, solicita la cobertura de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra electiva EQUIPAMIENTO de la carrera de Diseño Industrial,

Y CONSIDERANDO:

Que en el transcurso del primer semestre del ciclo lectivo 2024 se dictarán varias asignaturas electivas para la carrera de Diseño Industrial -enmarcadas en la Ord. 203/15 que prevé un financiamiento específico-

Que la Profesora responsable de la asignatura electiva EQUIPAMIENTO-A, Arq. Silvia Patricia HERNÁNDEZ, deja constancia que la arquitecta Marisa Mirna GUERRERO, es la encargada de la asignatura electiva EQUIPAMIENTO A, para la Carrera de Diseño Industrial en el primer cuatrimestre del corriente año. La arquitecta fue seleccionada por concurso interno de la cátedra y cumplirá sus funciones a partir del corriente mes.

Que visto lo comunicado por la Arq. HERNANDEZ, Secretaría Académica solicita se produzca la siguiente designación:

- Designar interinamente a la arquitecta Marisa Mirna GUERRERO en un cargo de Profesora Ayudante "A" de simple dedicación para desempeñarse en la asignatura electiva EQUIPAMIENTO-A, que se dicta en la carrera de Diseño Industrial, por el período comprendido entre el 01 de abril al 31 de mayo de 2024.

Que Secretaría General ha tomado conocimiento,

Que, de acuerdo con lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dicha designación.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la arquitecta Marisa Mirna GUERRERO (LEGAJO N° 60556), en un cargo de Profesora Ayudante "A" con Dedicación Simple de la cátedra electiva EQUIPAMIENTO de la carrera de Diseño Industrial, por el período comprendido entre el 01 de abril al 31 de mayo de 2024.-

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ